



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 14-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00130-0, caratulado, Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Abate, Machín y Sánchez, presenta proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Social y Educativo Sanitario “Prevención de Intoxicaciones”, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de Declarar de Interés Departamental, Social, Educativo, Cultural y Sanitario la charla de “Prevención de intoxicaciones” correcto uso de productos químicos en el hogar.

Que las intoxicaciones por productos químicos de uso en los hogares, representan el segundo lugar de incidencia (31%) de intoxicaciones, que incluyen lavandinas/cloros, jabones y detergentes, desinfectantes y desodorantes, derivados del petróleo, corrosivos ácidos y alcalinos, entre otros; luego de los medicamentos (33%) y por intoxicaciones plaguicidas (18%).

Que la ingesta de estas sustancias puede provocar daño a la salud y dejar graves secuelas, llegando en ocasiones a comprometer la vida.

Que en la gran mayoría de los casos, los afectados son menores de edad, niños que van del año a los cuatro años de vida (48%), atendidos por ingesta no intencional de estos productos que se encuentran ilegalmente en envases de bebidas de gaseosa, jugo, agua mineral, etc.

Que la venta de productos fraccionados para uso en el hogar, muchas veces son comercializados en envases sin ningún tipo de identificación, que indique su contenido, composición o grado de toxicidad, no cumpliendo con las reglamentaciones vigente a nivel nacional para su comercialización, por lo que deben ser considerados clandestinos.

Que lo antes descripto conlleva la probabilidad que la familia se vea expuesta inadvertidamente al potencial riesgo su sufrir una intoxicación.

Que la educación y sensibilización de la población en estos temas es sin duda la herramienta primordial para generar conciencia y cambio en los malos hábitos por desconocimiento sobre el tema.

Que desde el Honorable Concejo Deliberante fomentamos actividades de prevención en la salud para los habitantes de nuestro departamento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental, Social, Educativo, Cultural y Sanitario la charla de “Prevención de intoxicaciones” correcto uso de productos químicos en el hogar, el día viernes 17 de mayo del corriente año, en el Teatro Luis Encio Bianchi, que será dictada por los profesionales especializados en el tema Prof. Mg Aldo Sergio Saracco Director observatorio de Salud Pública y problemáticas de consumo, UNCuyo y la Dra. Graciela Saieg gastrohepatóloga infantil Jefa del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, miembro del comité de gastroenterología de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

Artículo 2°: Realizar campaña de difusión en los medios de comunicación del departamento para que toda la población tome conocimiento de la jornada y pueda asistir.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 14 días del mes de mayo de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.